

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ON FRTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. . . 9,00 — — NUMERO SUELTO. . 0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea. Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY

Artículo único. A) Se restablece la vigeneia total del artículo 3.º de la Ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907, y se deroga el Decreto de 8 de mayo de 1931, que adquirió fuerza de Ley por el de 30 de diciembre del mismo año.

B) Con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, queda modificada la forma de designación de Jueces municipales. Fiscales y sus respectivos suplentes en poblaciones de menos de 12.000 habitantes, y cesarán en el desempeño de sus cargos todos los que actualmente los ejercen, cuyos derechos quedan caducados.

Esta caducídad de funciones, surtirá efecto desde la fecha en que se publique en el Boletin Oficial de la provincia respectiva los nombramientos de los que deban sustituirlos.

C) En las poblaciones superiores a 12.000 habitantes y cabezas
de partido judicial, la renovación
se hará con arreglo a las normas
de la Ley de Justicia municipal cuya vigencia se restablece, entendiéndose que, a los efectos del pár
rrafo 2.°, del articulo 1.°, se aplicará el orden numérico en sustitución
de la prelación alfabética, en aquéllas que se encueentren en dicho
caso.

D) En la fecha de la promulgación de esta ley se procederá a una
designación extraordinaria de los
funcionarios de la Justicia municípal que hayan de cesar, a tenor de
lo preceptuado en el apartado B).
Para esta sola convocatoria se disminuyen los plazos señalados en
la Ley de Justicia municipal, en la
forma siguiente:

Primero, Dentro del plazo de ocho dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Ley en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, serán presentadas en las Secretarías de los Juzgados de primera instancia, las solicitudes de los que aspiren a dese empeñar cualquier cargo de la Justicia municipal, con los comprobantes obligados de sus méritos y condiciones.

Transcurrido que sea el placo de ocho dlas que establece el párrafo anterior, procederán los Jueces de primera instancia a publicar, en el

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

INTERVENCIÓN DE FOND S PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1934

MES DE JULIO DE 1934

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a diche mus, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925

Ca		GASTOS OBL	IGATORIOS	Gastos	TOTAL Pesetas.	
Capitulos:		Lie pago inmediato Pesetas.	De pago diferible — Pesetas.	voluntarios — Pesetas.		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 11 12 13 14 15 16 17 18 19	Obligaciones generales. Representación provincial. Vigilancia y seguridad. Bienes provinciales. Gastos de recaudacion Personal y material. Salubridad e higiene. Beneficencia. Asistencia social. Instrucción pública. Obras públicas y edificios provinciales. T aspaso de obras y servicios públicos del Estado. Montes y pesca. Agricultura y ganadería. Crédito provincial. Mancomunidades interprovinciales. Devoluciones. Imprevistos. Resultas.	51.070,43 	4.000,000 3.683,33	76 014,55 5 750,00 » *********************************	51 070,43 4 000,00 31.170,62 82 177,19 1,683,33 285.670,55 8.245,08 34.765,41 160.971,65 , 6 554,16 30.341,66 104,16 416,66 416,66 416,66 358.780,86	

Oviedo, 28 de junio de 1934.-El Interventor de fondos provinciales, Manuel Alvarez Osorio.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el dia de la fecha.

Oviedo, 6 de julio de 1934.—El Presidente, Valentin Alvarez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Mantilla.

tablón de edictos del Juzgado, la relación de solicitantes a cada Juzgado municipal, para que dentro de otro plazo de cinco dias, a contar desde la publicación, puedan formularse reclamaciones contra la aptitud y capacidad de los comprendidos en aquella. Estas reclamaciones y sus justificantes serán elevados a la Sala de Gobierno de la Audiencia respectiva, con las

propuestas a que se refiere el párrafo siguiente.

Segundo. Los Jueces de primera instancia, dentro del plazo de diez dias y después de practicadas las indigaciones que estimen necesarias, formularán ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial las ternas correspondientes a las plazas que hayan de cubrirse.

Tercero. Si no hubiere solicitantes o fueren en número inferior a tres, deberán atenerse a lo establecido en las normas quinta y sexta del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal.

Las Salas de Gobierno, con asistencia de los Decanos de los Colegios de Notarios y Abogados, procederán a los nombramientos durante un plazo de seis dias, dediendo ser publicados aquéllos en el BOLETIN OFICIAL seguidamente.

Cuarto. Los Jueces tomarán po-

sesión dentro de los ocho dias siguientes a su nombramiento, que les será comunicado por los Jueces de primara instancia respectivos

Quinto. Las apelaciones que se formulen, se regularán por lo estas blecido en los números octavo, nos veno y décimo del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal.

E) El Ministro de Justicia queda encargado de la ejecución de esta Ley y autorizado para dictar las diseposiciones conducentes a su mas exacto cumplimiento.

Por tanto, mando a todos los ciue dadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a toe dos los Tribunales y Autoridades, que la hagan cumplir.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Edicto

Como aclaración a lo preceptuado en el número primero del apartado d) de la Ley de veintisiete de junio próximo pasado, restableciendo la viegencia de la Justicia municipal de cinco de agosto de mil novecientos siete, ley que se publica en este mísemo número del BILETIN FICIAL, se hace saber que los ocho días a que se refiere el citado precepto se enetenderá que son, ocho días hábiles

Lo que se publica para general con nocimiento.

Oviedo, 20 de julio de 1934.—El Secretario de Gobierno Antonio de la Escosura —V ° B." El Presidente, Severiano Jesús Pedreira.

JEFATUR I DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios par ra conservación del firme de la carretera de Infiesto a Lasíres, kilóme tos 14 al 26, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien ad. judicar definitivamente al mejor postor don Marcial R. Arango, residen. te en Cangas del Narcea, que se com promete a ejecutarlas con sujección al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones parti culares y económicas de la contrata, por la cantidad de 47.890,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.763,00 pesetas y la fianza definitiva de 3.016,73 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorger la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo. dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo 18 de julio de 1934 - El Ingeniero Jefe.

ALCALDIAS

DE IBIAS

José María de Valledor Diaz, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Utilidades de Ibias. Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en dicha localidad por el concepto de Utilidades y años de 1920 a 1932, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Desconociendo esta Agencia Eje cutiva el domicilio, así como perso: nas que legalmente representen a los contribuyentes que a continuación se relacionan, se acuerda requerirles para que satisfagan los descubiertos que tienen pendientes, por medio del BOLETIN OFICIAL y edicto de la Alcaldia, o para que comparezcan en este expediente ejecutivo o señalen domicilio o personas que legalmente les representen, en el término de ocho dias, al de la publicación de la presente en el ROLETIN OFICIAL, pues de no hacerlo, pasado dicho plazo, se decretará la persecución en rebeldía, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recauda. ción:

Leonardo López, viuda e hijos, de San Antolin. Celestino Suárez Barrero, de idem. Maria Muiña, de idem. Benigno Blanco, de idem. Estanislao Fernández Ron, de idem Benjamin Castaño, de idem. Ramón Cadenas, de idem. Julia Cuervo, de idem. Pedro Diaz, de idem. Dorotea Gimez, de idem. Germán Martinez, de idem. Hortensio Rigueiro, de idem. Luis Rovira, de idem. Domingo Gaspar Macías, de idem. Floripes Barrero, de idem. Pedro Taracena Taracena, de idem. Sr. Administrador de Correos, de

idem. Manuela Cedrón, de idem. losé Méndez, de Cyantas. Ienaro Uria Barcia, de idem. Carlos Fernández, de idem. José Arias Villar, de Caldevilla. Josefa Cuervo, de Folgoso. Manuel Alvarez Alvarez, de idem. Antonio Alvarez, de Piñeira. Engracia Barcia, de idem. Virginia Monteserin, de idem. Manuel Suárez, de idem. Manuela Cancio, de Piñeira. Ramón Martinez, de Peliceira. Basilio Barrero, de idem. Sr. Cura Párroco, de Seroiro. Antonio Alvarez Ledo, de idem. Alonso Fernández, de idem. Pedro Cotarelo, de idem. Manuel Diaz Tendero, de idem. Antonio Flórez, de Andeo. Manuel Murias, de idem. Esperanza Diaz, de idem. Ramón Cuervo, de Balsaler. Manuel Testa, de idem. Antonio Fernández Gómez, de idem. Manuel Busto Murias, de idem. José Yáñez, de idem. Ramona Gegunde, de Dou. Benito Ganso Abad, de idem. Vicente Fernández, de idem. Antonio Rodriguez, de Folgueiras. Antonio Marcos de Morentán. Gervasio Fernández, de idem. Benigno Fernández Villabol, de idem Manuel Marcos, de idem. José Rodriguez del Cuervo, de Pradias. Sugitar day are also allow a

Manuel Fernández Busto, de idem.
Antonio Rodriguez, de idem.
Ramón Rodriguez, de idem.
Florentina Rodriguez, de idem.
Alonso Fernández, de Uria.
Sr. Maestro Nacional, de idem.
Josefa Rico Murias, de idem.

Victor lago Abad, de idem. Ramón Soto Fernández, de idem. Salomé Lago, de idem. Virginia Fernández, de idem. Serafina Ouviaño, de idem. Estanislao Ron Lago, de idem. Manuela Méndez, de idem. José Méndez, de idem. Valentin Rodriguez, de Valdebueyes. Leonardo Barrero Méndez, de Marentes. Manuel Blanco Villabol, de idem. Florentina Campo Pardo, de idem. Sra. Maestra Nacional, de idem. Josefa López, de idem. Asunción Méndez, de idem. Felipa Yañez Vega, de idem. Baldomero Arias Valledor, de idem. Justa Morodo Allande, de idem. Francisco Garcia, de idem. Gaspar Rellán, de idem. Carolina Alvarez, de idem. Carmen Barrero Arias, de idem. Rafael Cadenas, de idem. Francisca Cadenas, de idem. Enrique Alvarez Fernández, de idem. Rosa Uria, de idem. Rosa Barrero, de Busto. Pedro Fernández Busto, de Marces llana. Baldomero Méndez Fernández, de Villajane. Manuel Fernández Iglesias, de idem.

Villajane.

Manuel Fernández Iglesias, de idem.
José Méndez López, de idem.
Asunción Méndez, de idem.
Carolina Méndez, de idem.
Sr. Cura Encargado, de Sena.
Enrique Barrero Fernández, de idem.
Victoriano Méndez, de idem.
José García Méndez, de idem.
Manuel Pardo Rodriguez, de Castaosa.

Clemente Bermúdez, de idem.

i amón Fernández Barrero, de Pernández Barrero, de Pernández Carlos Diaz, de idem.

José Maria Fernández Valdés, de Pernéela.
José Méndez Vega, de Salvador.
Nicasio Bermúdez, de Barca.
Carlos Viguin, de Santiso.
Faustina Lozano Tejedo, de Parada.
Maria Diaz Meda, de Vilarello.
Salustiano Arango, de Cecos.
Manuela Barcia, de idem.
Cándido Diaz Flórez, de idem.
José Fernández Valdés, de idem.
Domingo Niño, de idem.
Miguel Páxaro, de idem.
Ramón Méndez Martinez, de Boiro.

Bonifacio Ancárez, de idem.
Antonio Calvin, de idem.
Josefa Busto, de idem.
Ramón Rodriguez, de idem.
Ramona Diaz, de idem.
José Morodo Rodriguez, de Bustelo.
Victor Pérez, de idem.
Ramona Rodriguez, de idem.
Manuela Rodriguez, de idem.
Florentina Rodriguez, de idem.
Carolina Rodriguez, de idem.
Carolina Rodriguez, de idem.
Antonio Rodriguez, de Carbueiro.

José Antonio Méndez Murias, de Centenales. Antonio Rodriguez, de idem. Ramón Toimil, de idem. Ramón Barrero, de Folgueiras. Sra. Maestra Nacional, de Lagueiro. Estanislao Fernández, de idem. Manuel Fernández, de idem. Jose Pérez, de idem. Baldomero Morodo, de Pousadoiro. Domingo Marqués Fernández, de

Victor Vega Pérez, de idem.

Antonio Barrero Pantigo, de idem. Pedro Fernández Santalla, de idem. Manuel Pardo Arias, de Rellán. José Monteserin Arias, de idem. Francisco Alvarez, de idem.
Francisca Alvarez Pardo, de idem.
Ramona Abe lo Fernández, de idem.
Josefa Monteserin, de San Esteban.
Marcelino Gayoso, de idem.
José Prieto Prieto, de Villamayor.
Ramón Rodriguez Méndez, de idem.
Esteban Fernández Alvarez, de idem.
Antonio Mesa Fernández, de Villare cebollin.
Antonio Alvarez Fernnández, de

idem. Sra. Maestra Nacional, de San Clemente

Manuel Omente Barrero, de idem.
Manuel Vega, de idem.
José Omente Uria, de idem.
Ramón Pulido, de idem.
Antonio Toimil, de idem.
Francisco Vega, de idem.
Tamón Toimil Omente, de idem.
Emilia Villanueva, de idem.
Manuel Fernández Fernández, de Busante.
José Morodo, de idem.

José Morodo, de idem.
Juan Fernández Fernández, de Santa
Comba.
Manuela Fernández, de idem.
José Uria Ferreira, de Alguerdo

José Uria Ferreira, de Alguerdo.
Antonio Pérez Ferreira, de idem.
Josefa Ferreira, de idem.
Josefa Ferreira Uria, de idem.
Manuel Ferreira Uria, de idem.
Francisco Fernández, de idem.
ra. Maestra Nacional, de idem.
Ramón Rodríguez, de idem.
José Rochel, de idem.
José Fernández del Hierro, de Omene

te.
Antonio Queipo Ferreira, de idem.
Manuel Fernández Cangas, de idem.
Manuel Alvarez Mendez, de idem.
Domingo Alvarez Cerrero, de Tora
maleo.

Francisco Alvarez López, de idem. Simón Cadenas, de idem. Teresa González, de idem. Manuela Piñeiro, de idem. Josefa Sal, de idem. Manuel Sal y Sal, de idem. Francisco Méndez Fernández, de

idem Manuel Carballo, de idem. Manuel Mendez Fernández, de idem. Antonio Sal y Sal, de idem. Manuel Cadenas Ferna dez, de idem Joaquina Alvarez, de idem. José Diaz, de idem. Domingo Sal Alvarez, de idem. Matilde Viguillas, de idem. Mária López Gómez, de iJem. Teresa Pérez, de Buso José Pérez Barcia, de idem. Domingo Rivera Cadenas, de idem. Manuel Sal Valcárcel, de idem. Aquilino Fernández Méndez, de Fresno.

Alonso l'ernández López, de Fresno Ramona Fernández, de idem, Emilia Lópe Piñeiro, de idem Rufino Rodriguez Pernández, de idem. Pedro Piñeiro, por Tomás López, de

Luis Menénde, de idem.
Teresa Fernández, de idem.
Ramona Cadenas, de idem.
Pedro Fernández, de idem.
Manuel Méndez Fernández, de Fondodevilla.

Manuel Sal Fernández, de idem.

Sr. Maestro nacional, de idem.

Francisco Sal, de idem.

Pedro Mijares, de idem.

Ramón Méndez, de idem.

Gabriel Rodriguez Chacón, de idem.

Maria Alvarez Vega, de Luiña.

Glona Cadenas, de idem.

Ramón Chacón Rivera, de idem.

José Chacón Cadenas, de idem.

ALCALDIA DE GIJÓN

ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Gumersindo Pérez Barrero, de idem.	-		7=		3,000	(T10205/10) (Z/1)		
Ramón Rivera Cadenas, de idem José Rodrígue: Alvarez, de idem.		NOMBRES Y APELLIDOS		Antigüed	ad	Antigüed	Antigüedad	
				en el cue	rpo	en la categoría		
José Rodríguez Sal, de idem Josefa Sal Rivera, de idem	0			d danse	isuus.	a day ethici		
Domingo Uria Rodriguez, de idem.		Jefes de Negociado de segunda			2021		e jack	
Ramón Uría Arandojo, de idem	1	D. Manuel Prendes y P. Pan lo.	1	agosto	1903	8 mayo	1920	
Pedro Cadenas Barrero, de idem	9	Laureano Fernández Corujo.	A 0.00034	iulio	1888		San Street	
Santiago Pérez Rivera de idem. Diego Fernández, de idem	3	Guillermo Hulton y G. Posada	11	enero	The second second	15 novbre.	1931	
Francisco Alvarez Otero, de Torga		Jefes de Negociado de tercera					infile tell = c	
José Fernández Fernández, de idem.			١.	313	1005	15 novbre.	1031	
Baldomero Méndez Álvarez, de	1	D. Angel Ponticiella y Crespo.		julio	1093	13 novore.	1931	
idem.		Oficiales primeros						
Francisco Pérez, de idem, Francisco Pérez, de Villares Abajo.	1	D. Manuel Cortina Alvarez.	100000	agosto	HINAPOING COSTA	29 enero	1924	
Josefa Pérez, de idem.	2	Marcelino López Muñiz.	1125 00	julio	1900	TO STATE AND ADDRESS OF THE CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE CONTRACT	1919	
Teresa Perez, de Villares Arriba.	-	Jesús Menéndez Rodriguez. Bernardo de Llano Garcia.	I VOLVER	junio	DUTCH STREET	1 abril 15 novbre.	1919 1931	
Segundo Pérez de idem	5	Federico del Barrio Penalosa.	11 6310790	mayo julio	III. III. OR REPRESENTA	13 mayo	1932	
Ramón Sal, de idem.	6	Os ar González Menéndez	Dec 253.364	junio	and the state of the state of	1 enero	1933	
Manuel Fernández Sal de idem	7	Angel Arce Puente.	01-229-252-252	febrero	3/5/2015/5/880e/421/	24 febrero	1933	
Ramón López, de idem Josefa Cadenas Quiroga, de Taladrid	8	Celestino González Gutiérrez.	1	enero	1913	12 julio	1933	
Manuel Fernández Fernández, de		Oficiales segundos		Simple S				
idem. (consequently state of the state)	1	D. Luis Fernández Luanco e Iglesias	1	enero	1916	1 abril	1919	
Manuel Méndez Marqués de idem	2	Fernando Morán Pérez.	H10027250	abril	1917	The state of the s	1930	
Manuel Méndez, de idem Benigno Pérez de la Torre, de idem	3 4	Manuel Suárez Cifuentes.	4600 204	junio	1920	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1930	
Josefa Alvarez, de idem	4	Cipriano Toral Caicoya.	A DEUTS	abril	A PORTOR OF THE REAL	18 julio	1930	
Enrique Méndez Alvarez, de idem.	5	Iulio Bernaldo de Quirós.	12,000,000	marzo	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	18 julio 16 novbre.	1930	
Manuel Mendez, de idem	6 7	Jesús Fernández Iglesias. José García Blanco.	2 3	abril	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	15 novbre.	1931	
Gervasio Cadenas, de idem.	8	Mariano Abad Martinez.	3	enero	BURNESS CONTRACTOR	15 enero	1932	
Gervasio Fernández, de idem.	9	Alfredo Viña Vinck.	MELSON PI	enero	THE PARTY OF THE P	13 mayo	1932	
Antonio Fernández García, de Lla- nelo.	10	Manuel Menéndez Alvarez.	1	enero	THUS CONTROL WAS BUILDED	1 enero	1933	
Justo Pérez, de idem.	11	Luis Infiesta Muñiz.	500.00	enero	- Table 100 (100 to 100 to	24 febrero	1933	
Eduvigis Cadenas al, de idem	12	Basilio Villazón Valdés.	1	enero	1930	12 julio	1933	
Carlos Alvarez, de idem		Oficiales terceros		in Piter	1		a Me	
Diego Chacón, de idem	1	D. Carmen Fierro Egido.	1	enero	1930	13 mayo	1932	
Manuel Chacon Cadenas, de idem Generosa González, de idem.	2 3	D Gregorio Alvarez Fernández.	1	enero		1 enero	1933	
Gumersindo Alvarez de Villarmei	75-31-52-757	Antonio Piñol Obaya.	2000	enero	- 12/20/20/3	24 febrero	1933	
rin .	4	Victor de Andrés Ramirez.	1	enero	1930	12 julio	1933	
Manuela Alvarez, (a) Pucha, de		Auxiliares					A MARINE	
idem.	1	D. Luis González Miranda.	1	enero	1930	15 novbre.	1931	
Eladio Chacon Lopez, de idem	. 2	José Alvarez Diaz.	CK1.540	tebrero	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	15 enero	1932	
Higinio Chacón Eiros, de idem José Chacón Piñeiro, de idem.	3	Fernando González Menéndez.	10000	febrero	HERMOSCOCIONALIS	13 mayo	1932	
Maria Chacón Uria, de idem	4 5	D. Tarmen Calzada Carbajal. D. Juan Navarrete Ordóñez.	1000000	septbre	1933		1934 1934	
José Chacon de Villarmeirin.	6	José M. Fernández Fernandez.	343	septore			1934	
Eladio Chacón, de Idem.		Girls day to the La same and the contraction				of under the	Tagai	
Ramón Diaz Chacón, de idem.		Taquigrafos mecanógrafos						
Rosalia Díaz, de idem Teresa Eiros Collar, de Llem	1	D. Maria Tránsito Montamarta.	EL PORTO		1933		1933	
José Pére Sal, de idem.	2	D. Josè Luís González López. César Magadán de la Torre.	PERSONAL PROPERTY.	septore	COURSED STORY	1 septbre		
Rosa del Rio Pérez, de idem.	4	[8] 프로프라이트 [8] 14 (1942년 - 1945년 1942년 - 1942년	Policia Co.		THE RESERVE AND THE) (vius 9b		
Miguel Ramón, de idem.	\$ 100 masses / 1	Vacante.	boy d	MIT WAS	11/2/20	Prest Color	100 130 130	
Benjamin Suárez García, de i Jem. Manuel Chacía Pérez de idem	111							
Manuel Chacón Pérez, de idem	103	Con ta la anterior plantilla de treinta	y I	nueve tu	nciona	arios Admir	listra:	

Con la la anterior platitula de treinta y tivos, en el dia de la fecha. Gijón, 31 de Enero de 1934. — El Alcalde, Gil F. Barcia. — El Secretario,

Manuel Fernández, Fernández de de idem. Herederos de Josefa Sal de Rellán, de idem. Antonio Rivera Sal, de idem. Arturo Fernández Lago, de idem.

F. Diez Blanco.

Santia o Ménde Rivera, de idem. Manuel Gabela Mellizo, de Sisterna. Aniceto Gabela Cachorro de idem. Domingo Gabela Carmela; de idem. Manuel González Paleiras, de idem. Sra. Maestra nacional, de idem. Ramón Méndez l'arrado. de idem.

idem. José Rodriguez Garcia, de idem. Iulian Rodriguez, de idem. José García González, de idem Anselmo González Recatón, de idem Domingo Gonzále. Pepoula, de idem.

Anselmo Menéndez Mataloso, de

Teresa Rodriguez, de idem. Francisco Prieto Lobo, de idem Saturnino Alvarez, de Bao. Maria Gabela Corradia, de idem. Avelino Rodriguez Vicentin, de idem. Gonzáló Rodríguez, de idem Agueda Rodrigue / Santos, de idem. Joaquin Rodrigue: Vicentin, de idem Venancio Rodriguez, de idem. Teresa Rodriguez, de idem. Manuel Sal Pachin. de idem. José Sal Fina, de idem.

Ramón Gabela Gabela, de idem.

Ramon Gabela Menéndez, de idem

Hacendados forasteros

Francisco Alvarez, de Rao. Autorio Alvarez Perer, de Madrid. José Ramon Alvarez Soto, de Robledo.

Ramón Barrero, de Asar. Manuel Boudón, de Busto. José Cadenas Blanco, de Hernes. Capilla del Alba, Santa Eulalia Capilla de la Concepción, de Niguei Capilla de la Concepción, de Ibias. Pedro Castelo, de Invernalles. Pedro Cuervo, de Penadenogueira. Capilla de San Antonio, de Cecos. Francisco Diaz, de Fontela. Antonio Eiros, de Lencias. Jacinto Fernández, de Ferreirúas. Alonso Fernández, de Tablado. Feliciano Fernández, de idem. Manuel Barrero, del Campo, de Pelis ceira. Isidoro Fernández González, de Sobrado. Carlos Fernández Trabado, de Rao. José García de Juana, de Tablado. José Gómez, de Barras. Domingo González Cancio, de Tablado. Anselmo González Pachin, de idem. José Gonzá'ez Rebollo, de idem. José González Buelo, de idem Tomás Lesmes, de Molmean Andrés López Núñez, de Lladairo. Ricardo Ménder, de Tablado, Julian Méndez, de idem. Manuel Méndez Telo, de idem. Luis Menéndez Rodriguez, de Cibuyo. Enrique y Florentino Molás, de Madrid. Josefa Pambley, de Coea. José Pérez Alvarez, de Lamas de Moreira. Agustín Pérez, de Cabana. Adelaida Pércz Lago, de Madrid. Manuel Pérez, de Madrid. Alonso Quiroga, de San Román. Alonso Rodriguez, de Cancio. Herederos de Pedro Ron Baylina, de C. cel Narcéa. Nicolás Ron Flórez, de idem Herederos de Antonio Ron Baylina, de Madrid Herederos de Juan Sanchez, de Santirso Manuel Toimil de Robledo de Rao. Ramon Uria, de Peliceira. Ramón Yañez, de Ferreirúas. Pedro Alvarez de Coro de Robledo. Ramón Alvarez, de Rao. Bernardino Amigo Fernánbez, de Cabanas Manuel Barredo, de Mirallós. Manuel Becerra de Pin. Manuel Blanco de Asar. Diego Canto, de Fonsagrada Francisco Ceirijido. de Vilar de Cui-Manuel Cadenas, de Robledo de Rao. Juan Diaz, de Calabreo.

Ramón Diaz, de Prebello Evaristo Erias, de Herias José Fernández, de Faquis. Anselmo Fernández, de Tablado. Ramiro López Villar, de Ouviaño. Vicente Lopez, de Asar Manuel Lledin, de Vilar de Cuiña. José Món, de Cabana. Here 'eros del Pasiego, de Tablado. Manuela Pardo López, de Asar. Francisco Pereda, de Ouviaño. Francisco Rellán, de Abrente. Manuel Sanz Lombardero, de Sans tirso. Señor Conde de Toreno, de Madrid. Herederos de Teresa Uria, de C. del Narcea. Autonio Villar, de Linares.

I stanislao Fernández Soto, de Coea.

Benigno Balcálcer, de C. del Nar.

Manuel Valledor, de Calabreo.

Manuel Méndez Ivarez de Diego, de idem. Rogelio Méndez Buelta, de idem. Francisco l'érez Alvarez, de idem José Alvarez Alvarez, de idem. José Fernández Fernández, de idem. José Fernández Alvarez, de idem. Ramón Ménde, de idem. Alonso Méndez Marques, de idem.

Domingo Chacón, de idem

Balbina Fernández, de idem.

Manuel Pérez Sal, de idem.

Francisco Chacón de idem.

Manuel Cadenas, de idem.

decendias

Rosalia Fernández, de idem.

Manuel López Uría, de idem.

Aquilina Suárez, de idem

Maria Fernández, de idem.

Francisco Suáre, de idem.

Maria Ferreira, de idem

Pedro Garcia, de idem

Pedro López, de idem

Manuel Alvarez Lopez, de idem

Antonio Abad Nieto, de Villaria

I rancisco Buelta Cadenas, de Villar.

Manuel Suáre: Fernández, de idem.

Manuel Fernández Sal, de Villau

Francisco Fernánde, Sal, de idem.

Ministerio de Cultura 2006

"Segunda Sal de Rellán, de Navia Suarna.

Pastora Alonso, de Mondoñedo Inocencio Alvarez Cancio, de Bao. Lamas.

Antonio Arias Gómez de Quintá. Manuel Blanco, de Villoujin. José Garcia Barcelón, de Tablado José Ramon Fernández, de Meijano José Sanmartino, de Villabol Pedro Temes López, de Meijano.

San Antolin de Ibias, a 1.º de julio de 1934 —El Agente Ejecutivo, José Maria de Valledor

DE TINEO ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, el Padrón del Repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, correspondiente al actual año de 1934; durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que hayan de hacerse.

Tineo, 14 de Julio de 1934 -- El Alcalde, Maldonado.

R. al núm. 1.895

Audiencia Territorial de Oviedo

Alfonso Ortega y Ballestero, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la apelación del pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia que dice así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea, pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante, don Antonio Iglesias Pérez, mayor de edad, vecino de Retuertas, concejo de Cangas del Narcea, representado por el Procurador don Juan Mendoza y defendido por el Abogado don Luis Alvarez, y de la otra, como demandado. don Ramón Alvarez Fernández, mayor de edad, de igual vecindad, representado por el Procurador don Celso Gómez, y defendido por el Abogado don Crisanto F. Abad, sobre nulidad de expediente posesorio y otros extremos.

Aceptando los resultandos de la

sentencia apelada:

Resultando que contra dicha sentencia interpuso la representación demandante, recurso de apelación y habiéndosele admitido libremente y en ambos efectos, con las correspondientes citaciones y emplazamientos, se remitieron los autos a esta Superioridad, ante la cual comparecieron las partes y se tramitó ei recurso, celebrándose la vista el dia 20 del corriente mes, con asistencia del Letrado defensor de la parte apelada:

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado las prescripciones legales.

Siendo Ponente el Magistrado D. Enrique de No Hernández.

Aceptando los cuatro primeros considerandos de la sentencia recurrida; y

Considerando que de todo lo actuado no existen méritos suficientes para estimar que la parte demandante haya obrado de mala fé ni temeridad, manifiesta al incoar el procedimiento que la haga merecedora a la imposición de costas, las que por ello no procede imponer a ninguno de los litigantes. Vistas las disposiciones legales de goneral aplicación.

Fallamos

Que confirmada la sentencia dictada por el Inferior en los presentes autos en cuanto por ella se desestima en todas sus partes la demanda interpuesta por don Antonio Iglesias Pérez, sobre nulidad de expediente de posesión judicial a que el pleito se refiere, en cuanto afecta a las fincas llamadas del Barbeilón en el cortinal de Chagüezos, tlerra con parte a yerno y castañ do, en el mismo cortinal de Chagüezos y castañedo del Monque estaba de dichas fincas, absolviendo por ello al demandado don Ramón Alvarez Fernández, revocándola en cuanto a las costas impuestas, de las que no hacemos imposición especial en ninguna de las dos instancies.

Hágase pública la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia. Asi por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. -- Severiano J. Pedreira Castro. -El Magistrado don Fausto García votó en Sala y no pudo firmar. - Severiano J. Pedreira, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso, Enrique de No.

Publicación

Se publicó esta sentencia por el señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el dia de hoy, de lo que certifico. - Oviedo 26 de junio de 1934.—L. Alfonso Ortega.—Rubricado.

Notificada la anterior sentencia, no se interpuso contra la misma recurso alguno.

Y para que conste y para ser remitida al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Ovedo, a treinta y cuatro.—Alfoñso Ortega.

UZGAD

DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velarco, Juez municipal en funciones de prime= ra instancia de la ciudad Je Ovies do.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, se tramita ex= pediente promovido por don José Antonio Alonso Martinez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Buenavista, de éste concejo, sobre declaración de ausencia de su hermano Manuel Alonso Martinez, de 42 años, que se ausentó de su domí: cilio de Buenavista, en dirección a Buenos Aires, en el mes de abril de mil novecientos doce, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas ni de su paradero; y por reso= lución de hoy he acordado llamar al ausente y a los que se crean con des

recho a la administración de sus bie: nes para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzga do de primera instancia, à usar de su derecho, justificán dolo con los oportus nos documentos, y haciéndose conso tar que hasta ahora, no ha comparecido otro interesado que el expre" sado don José Antonio Alonso.

Oviedo, diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro. Sancho Arias —El Secretario, Antonio

F. Giro.

R. al num. 1.915.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juaz de instruce ción de este partido, se cita a Dimas Alfredo Rodriguez Zapico, de 23 años de edad, soltero, natural de La Carrera (Siero) y vecino de La Nues va (Ciaño) domiciliado últimamente tin, y reposición en la posesión en en Turón (Mieres) y cuyo actual par radero se ignora, a fin de recibirle declaración en el sumario que bajo el número 92 del año actual se ins: truye en este Juzgado por atraco a mano armada, como perjudicado, debiendo comparecer ante este Juzgado a tal objeto, en el plazo de tres días a contar desde la publicación de la presente en el Boletin oficial de la provincia.

Pola de Siero 17 de Julio de 1934. -El Secretario P. H, M. Andrés Mo.

DE LUARCA

D. Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por el presente edicto, se hace saber al Gerente o legal representante de la entidad «Transportes del Navia», S. A., responsable civil subsidiaria, cuyo domicilio se desconoce, que por auto de dos del corriente, se declaró concluso de nuevo el sumario instruido en este Juzgado con el número 28 de 1931, por lesíones y daños, y se le emplaba para que si le conviene comparezca y se persone en forma ante la Audiencia Provincial de trece de julio de mil novecientos Oviedo, a la que se elevará la causa, dentro de diez dias improrrogables, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia, expido

el presente.

Dado en Luarca, a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cuatzo. - Antonio Murias, -P. M. de S. S., Lic. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 1.910

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldus y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des= de el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se ñala, se les cita, llama y emplaza,

encargándose a todas las Autoriadades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién* dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los are tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

ARRINDA RODRIGUEZ, Mas nuel, hijo de Francisco y de Maria, natural de Carreño (Oviedo), para que se presente al objeto de comuni: carle la concesión de los beneficios del indulto que tiene solicitado en el. expediente que por faltar a concentración se le instruye, debiendo de efectuarlo en Ovizdo, ante el Tenien= te Juez instructor del Regimiento In= fanteria número 3, D. Miguel Esperón García.

1.889

COLSA CABALLERO, Florencio, hijo de Florencio y de Antonia, na: tural de Toluca (Oviedo), nació el 19 de octubre de 1905, ex legionario, marin_ro, tiene una cicatriz en la frente, y al que se le instruye expediente por cuarta falta leve, para que en el plazo de treinta días, se presente a la Autoridad judicial del punto de su residencia, manifestando su domicilio, o lo comunique a este [uzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien.

1.891

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

MONTE DE PIEDAD

En los dias 6 y 20 de agosto de 1934, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos del mes de junio de 1933, de Alhajas, y del mes de diciembre de 1933, de ropas y otros efectos, que son los comprendidos en los números del 4373 al 5.142 de Alhajas, y del 26 343 al 28.369 de ropas, las cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el dia 15 de agosto los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 18 de agosto, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 21 de julio de 1934. — El Vice-Gerente, José del Riego.

R. al núm. 1.912

CAJA DE AHORROS

Habiéndose extraviado el Título de la imposición a plazo de un año, número 16, extendido el dia 15 de julio de 1933, a nombre de doña Teresa Seisdedos Maldonado, se ruega al poseedor se sirva entregarlo en las oficinas del Establecimiento, en: tendiéndose que, transcurridos los treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducado y se expedirá un segundo a favor de la interesada

Ovicdo, 21 de julio de 1934. - El Vice Gerente, José del Riego.

R. al núm. 1.911

Escuela Tip. de la Res dencia provinciati